



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N021-2019, 2^a CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **ocho de mayo del año dos mil diecinueve**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N021-2019**, segunda convocatoria, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones de la SAE; de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, así como de la Contraloría del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de adjudicación** emitido por la convocante, de conformidad a lo siguiente:

Para efectos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, y lo coordina el **Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**, Técnico en Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la licitación, el día **dos de mayo del año dos mil diecinueve**, siendo las doce horas, se celebró la única junta de aclaraciones; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **seis de mayo del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTE
TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
SGP OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.
MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados 1.9) y 1.10) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos técnicos y económicos en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes fuera congruente con la descripción y requisitos solicitados por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente la calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por la **Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador del Estado**, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, de la **Ley**; apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7) de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **Ing. Juan Carlos Urenda Veloz**, Director General de Administración y Servicios; representando al Área Técnica el **Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez** Jefe del Departamento de Control Presupuestal, ambos de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente, foliado en su anverso del número **000001** al **000023**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas 1 y 2 ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales 16 y 17, y **no cumple** con el numeral 1, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el



análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

En razón de los incumplimiento técnicos antes señalados, los cuales afectan la solvencia de la proposición del Licitante, se actualiza el supuesto de desechamiento en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley** y apartado 1.13) incisos **b) y d)** de la convocatoria que señala lo siguiente:

1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta....

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento en términos de los artículo **12, fracción XI; 57 fracción II**, de la Ley, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que la sociedad **Licitante cumple** para las partidas **1 y 2** en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, no obstante su cumplimiento se mantiene la causal de desechamiento de su proposición como se indicó anteriormente.

2. Licitante: SGP OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **1 y 2** ofertadas por el Licitante como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, 16 y 17**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento en términos de los artículo **12, fracción XI; 57 fracción I y II**, de la Ley, apartados **1.10) inciso h), sub incisos h1), h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que la sociedad **Licitante cumple** para la partida **1**, y **no cumple** para la partida **2, Subpartida 3** al rebasar el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, razón por la cual queda desechada su



proposición únicamente por lo que respecta a dicha partida en términos del artículo **57 fracción I**, y apartado **1.13) inciso I**) este último señala lo siguiente:

1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- (...)
I) Por rebasar el techo presupuestal autorizado.

3. Licitante: MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **1 y 2** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1** de forma parcial y **16**, y **no cumple** con el numeral **17**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente.

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición de la Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15**, no le aplica el requisito correspondiente al numeral **6**, y **no cumple** con los numerales **5 y 13**, ya que se solicitó lo siguiente:

“2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69** de la **LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógraфamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- | | |
|----|---|
| 5. | <ul style="list-style-type: none">• Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el Anexo E de la convocatoria.• Escritura constitutiva en original o copia certificada y copia simple para cotejo y última modificación a dicha acta constitutiva, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo si hubo reformas, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.• Poder General para actos de administración o especial para participaren procedimientos de Licitación, vigente y |
|----|---|



	<p>en <u>original o copia certificada y copia simple para su cotejo.</u></p> <p>Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico (en caso de contar con él).</p> <p>Tratándose de persona física, <u>original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo.</u></p> <p>(...)</p>
13.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, de acuerdo al Anexo L."</p>

Con respecto al requisito correspondiente al numeral 5, la Licitante solo exhibe en su proposición el **Anexo E**, sin embargo omite presentar el original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo como así fue solicitado en el último párrafo de dicho numeral, ante lo cual no se puede determinar y validar la actividad económica preponderante y régimen del Licitante, cuyo requisito es solicitado por la autoridad fiscal en términos del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación y regla 2.4.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018 y demás reglas aplicables, razón por la cual incumple con la debida presentación de su proposición al omitir dicho requisito lo que afecta la solvencia de su proposición y por tanto se actualiza el supuesto de desechamiento como se fundamentara más adelante.

En cuanto al numeral 13 la licitante exhibe dentro del sobre de su proposición el **Anexo L**, así como la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con fecha de vigencia al día **12 de abril de 2019**. El incumplimiento consiste en que en este numeral 13, se solicitó que dicho documento se encontrara vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, y es el caso que el acto de apertura se celebró el día **06 de mayo de 2019**, por lo tanto dicha opinión ya no se encontraba vigente conforme a lo solicitado en este requisito, en tal virtud la Licitante incumple con la debida presentación de su proposición ya que no se tiene la certeza del cumplimiento de obligaciones de pago de aportaciones de seguridad social, la cual se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, toda vez que dicha opinión ya no se encontraba vigente al día de celebración del acto antes referido.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento en términos de los artículo 12, fracción XI; 57 fracción I y II, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub incisos h1), h2), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que la Licitante **cumple** para la partida 1, y **no cumple** para la partida 2, Subpartida 3 al rebasar el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

En razón de los incumplimientos técnico, legal y económico antes señalados, los cuales afectan la solvencia de la proposición de la Licitante, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo 57 fracción I de la Ley y apartado 1.13) incisos b), d) y l) de la convocatoria, este último a la letra señala lo siguiente:



1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.
- (...)
- l) Por rebasar el techo presupuestal autorizado.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56, fracción II, y 57, fracciones IV y V de la Ley, en correlación con el artículo 33 fracciones **XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **16 fracciones X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la SAE**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación a la sociedad Licitante **SGP OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.** para la partida **1 (uno)**, por la cantidad antes de I.V.A. de **\$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los requisitos legales y económicos.

SEGUNDO: Por los incumplimientos de los Licitantes antes señalados, se declara desierta la partida número **2 (dos)**, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo **59 de la Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en **"HOY SE COMPRA"** en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitante que no asistieron en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.



De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1**) de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en la oficina de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4^º piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de **31 (treinta y una) fojas**, de las cuales **8 (ocho) fojas** útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **23 (veintitrés) fojas** útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OGAD-LEA-N021-2019 2^a PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales

Compradora de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Jazmín E. Alonso M.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

Ing. Juan Carlos Urenda Veloz

Director General de Administración y Servicios
de la Secretaría Particular del Despacho del
C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

Juan Carlos Urenda Veloz

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez

Jefe del Departamento de Control Presupuestal
de la Secretaría Particular del Despacho del
C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

Jorge Vicente Hernández Martínez

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor Gubernamental

LICITANTES:

Se hace constar que no hay proveedores presentes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
08 DE MAYO DE 2019.

-----Fin del Acta-----

MG

Foja 8 de 8

M